



Reforma al Artículo 19: Delitos de alto impacto ahora con prisión preventiva oficiosa

La presidenta de México, Claudia Sheinbaum, ha dado un paso firme en la lucha contra la impunidad al publicar en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF) el decreto que oficializa la reforma al segundo párrafo del artículo 19 de la Constitución. Esta reforma amplía el catálogo de delitos que ameritan prisión preventiva oficiosa, apuntando directamente a ilícitos de alto impacto como la extorsión, el tráfico de drogas sintéticas, y el contrabando, entre otros.

<https://www.elbuentono.com.mx/reforma-al-articulo-19-delitos-de-alto-impacto-ahora-con-prision-preventiva-oficiosa/>